

VENDEDOR: Cuarenta mil quinientos vendidos que suman veinte y siete millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco, intereses, costas y honorarios profesionales.

TRAMITE EJECUTIVO
CUANTIA: Cuarenta millones de sucres
CASILLERO JUDICIAL N° 431 del Dr. Gustavo Carrera Durán Jr.

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, junio 18 de 1997. Las 09:30.- **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declarandose procedente se la acepta a trámite propuesto.- En consecuencia, los demandados, Raúl Velarde Palma, Janeth Obando Sevilla, Ricardo Obando Sevilla y Zelia Altamirano Romero paguen lo adeudado o propongan excepciones dentro del término legal de tres días, agréguese a los autos los documentos adjuntos.- En mérito del certificado por la Dirección Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 432 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el sustrato del vehículo de propiedad del Demandado Edwin Ricardo Obando Sevilla, cuyas características son: Automóvil, marca Chevrolet, Tipo Jeep, color gris, placa No. PRF-886 y demás características constantes del certificado adjunto, para el efecto, cuéntese con uno de los señores Aliquiciles y Depositarios del Cantón. En mérito del juramento rendido por el Actor, en su calidad invocada sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de los Deudores principales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítelos por la prensa en uno de los diarios de circulación de esta ciudad. A los garantes, se los citará en su lugar de trabajo, misma que deberá ser personal.- Por Secretaría, despléguese los documentos adjuntos y entréguese al Dr. Esteban Carrera Durán, dejando copia certificada y recibo correspondiente.- Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente para sus notificaciones.- Cítese y Notifíquese.

Mario Ortiz Estrella. Juez (sigue

se la comunicó en el registro de la Propiedad del Cantón. Cuéntese con el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Notifíquese en la casilla Judicial señalada.

Dr. Fernando Rodríguez Boada Juez

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar la casilla judicial, para posteriores notificaciones.-

DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO
 hay un sello
 pp/5071

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS DE LOS CONYUGES FRANCISCO TOAPANITA TOAPANITA, Y CELIA LEONOR TAPIA SANTAMARIA (BYRON, CARLOS, DOLORES, FEDERICO, GREGORIA GEOCONDA, JUNA Y VIRGINIA TOAPANITA TAPIA) Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS MISMOS CONYUGES.

Se les hace conocer a ustedes, para los fines de ley, EL EXTRACTO DE DEMANDA ORDINARIA y la PROVIDENCIA que, a continuación, siguen.

(EXTRACTO).- Actor: Mario Cristóbal. Toapanita Tapia.- Demandados: Herederos conocidos de los conyuges Francisco Toapanita Toapanita y Celia Leonor Tapia Santamaria.- Asunto: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de inmueble (terreno y casa) situado en la calle Alvarez de Cuelar número 287 de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de doscientos metros cuadrados de superficie, con estos linderos y en posesión del actor NORTE, calle Alvarez de Cuelar; SUR, lote de Juan Elias Salazar; ORIENTE, calle pública; y, OCCIDENTE, calle Francisco Pinargote (Sector Tochuico Alto). Trámite: Ordinario.- Cuantía: Indeterminada.- Defensor: Dr. Carlos Milio.- Fecha de iniciación: 25 de febrero de 1997.- Causa No. 291. (L.E.B.M.)

(PROVIDENCIA)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 20 de marzo de 1997.-Las 16:00.- **VISTOS:** La competencia de esta causa se ha radicado en esta Jurisdicción, por lo tanto avoco co-

SOBLENTE.

EXTRACTO:
ACTOR: ROSA AMELIA APOLO CEVALLOS
CITADO: RONALD VINICIO PEREZ MENDOR
RONALD VINICIO PEREZ MALDONADO
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 40195
TRAMITE: ESPECIAL SUMARISIMO
CUANTIA: DETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 25 de junio de 1997. Las 16:00. **VISTOS.** Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la petición que antecede, es clara, precisa, en consecuencia se la acepta a trámite especial. Por desconocerse el domicilio del padre del menor RONALD VINICIO PEREZ MALDONADO de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa al SR. RONALD VINICIO PEREZ, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia, del extracto de petición y esta providencia, a fin de que el citado comparezca señalando domicilio judicial para sus posteriores notificaciones y que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada para el menor RONALD VINICIO PEREZ MALDONADO, si cumplidos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha comparecido, se concederá la autorización solicitada en su rebeldía. Agréguese la documentación presentada y téngase en cuenta el domicilio judicial fijado.-Cúmplase.- f)Dr. Arturo Márquez M. Presidente; f)Dra. Georgina Mera, V. Médica; f)Joda. Elena Santos, V. Educadora; f)Lcdo. Edwin Lalama Vayas, Secretario
 Lo que CITO para los fines de ley.
 Lcdo. Edwin Lalama Vayas
 SECRETARIO TMP-2
 hay un sello
 pp/4938

los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar la casilla judicial para posteriores notificaciones. Certificado. Sra. Alicia Guerrero Salazar SECRETARIA
 hay un sello
 pp/4929

SOCIEDADES CONYUGALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
 Se pone en conocimiento del público en general de la Aprobación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal formada entre María Adriana Díaz y Juan Elias Herrera Mora; con el extracto de la demanda, Escritura de Liquidación y providencia recaída cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: María Adriana Díaz. **Sociedad Conyugal Nro. 1142-97-SM.**
TRAMITE: Especial
CUANTIA: S/ 4'000.000,00
ESCRITURA: TERCERA.- **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.** Con estos antecedentes, los señores Juan Elias Herrera Mora y doña María Adriana Díaz de Herrera, tiene a bien dividirse el siguiente bien inmueble que posee la sociedad Conyugal Herrera-Díaz, es el inmueble número doce de la manzana 23, hoy ubicado en la calle Juan de Padilla número 216, de la Parroquia Villaflores, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por los conyuges Herrera-Díaz mediante compra la Caja del Seguro hoy Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Cristóbal Guanteras, el 16 de junio de 1955, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el 25 de junio del mismo año. Conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta como habilitante a esta Escritura.- Los linderos generales son: Norte.- En 14 metros y 30 centímetros Lote 11; Sur.- en 14 metros 50 centímetros calle Juan de Padilla; Este en 21 metros lote 13; y Oeste, en 20 metros 95 centímetros calle pública.- La superficie es de

EMBARGOS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DISCIPLINARIO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DE LAS 14:00.
18:00 DEL PROXIMO DIA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 1997.
UBICACION: El inmueble signado con el No.90 se halla ubicado en la calle 17-A, urbanización Prados del Oeste, de la parroquia Cotacollo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, este inmueble está conformado por un lote de terreno en donde existe una construcción inconclusa. El inmueble signado con el No.2 se halla ubicado en la calle los Jazmines antes llamada Guacamayos, lotización La Victoria, de la parroquia Chaupichuruz, del Cantón Quito, provincia de Pichincha, este inmueble está conformado por un lote de terreno donde existe una construcción de cinco casas inconclusas.
LINDEROS Y SUPERFICIES: Los linderos singulares y sus respectivas superficies de los inmuebles son las siguientes:
INMUEBLE SIGNADO CON EL No. 90
Por el Norte: En una extensión de veint y cuatro metros, quince centímetros (24.15m), con el Lote No.91 de propiedad de la flia. Shaun Galarraga.
Por el Este: En una extensión de veinte y cuatro metros, quince centímetros (24.15 m) , con el lote No.89
Por el Oeste: En una extensión de veinte metros (20.00 m), con la calle pública 17-A
Superficie: Este inmueble que está conformado por un lote de terreno que tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados (483.00 m2) y una construcción inconclusa de tres plantas y cuya superficie es de 296 m2
INMUEBLE SIGNADO CON EL No. 2
Por el Norte: En una extensión de cuarenta metros (40.00 m), en una parte con el lote No. 4 de propiedades de la familia Ríos Castro y en otra con propiedad del Arq. Efraín Fiorio.
Por el Sur: En una extensión de cuarenta metros (40.00 m), en una parte con propiedad del Arq. William Fernando Andrade y otra con propiedad del Arq. Efraín Fiorio.

1997
 15 SEP 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTELEQ S.A.

Se comunica al público que la compañía INTELEQ S.A. aumentó su capital en S/ 30'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Octavo del cantón Quito el 20 de junio de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N° 97.1.1.1. 1935 de 6 AGO. 1997

Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón QUITO EL 25 AGOSTO 1997

El capital actual de S/ 180'000.000,00 está dividido en 18.000 acciones de S/. 10.000 cada una.

Quito, 29 AGO. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

1805



Dr. Luis Antonio Aguilar Páez
 ABOGADO
 Luis Felipe Borja 351 Ofc. 304 - 305
 Teléfono 521-050

Dr. Angel Sisalema Sevilla
 ABOGADO
 Av. Colombia 242 3er. Piso Of. 309 - Edif. M.M. Jaramillo
 Arteaga
 Teléfonos 210 482 - 511 950 - QUITO

Barrera & Barrera
 ABOGADOS ASOCIADOS
 Piedrahíta 359 - Of. 309 - 3er. Piso
 Teléfonos 228-930 560-809